



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

RECHAZO A LOS ATAQUES REALIZADOS A JUECES Y MAGISTRADOS POR PARTE DE LA MINISTRA DE IGUALDAD Y DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4300-0430]

**Aprobación por el Pleno.**

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 6 de febrero de 2023, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0430, relativa a rechazo a los ataques realizados a jueces y magistrados por parte de la Ministra de Igualdad y de la Secretaria de Estado de Igualdad y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 424, correspondiente al día 31 de enero de 2023.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de febrero de 2023

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0430]

"El Parlamento de Cantabria muestra su rechazo a los ataques realizados contra los jueces y magistrados por parte de la ministra de Igualdad y las bromas y frivolidades realizadas por la secretaria de Estado de Igualdad, Ángela Rodríguez, en relación con las rebajas de pena y excarcelaciones de agresores sexuales, e insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Que se dirija al Gobierno de la Nación para que cese de forma inmediata tanto de la ministra, Irene Montero, como a la secretaria de Estado de Igualdad, Ángela Rodríguez por sus declaraciones contra jueces y partidos políticos en la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, conocida como Ley del "solo sí es sí".

2. Que exija al Gobierno de la Nación que inicie, de forma urgente, el procedimiento legislativo de modificación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, para que se rectifiquen los beneficios en las penas a los condenados por delitos contra la integridad sexual y que se retomen los trabajos para la continuidad del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, dotándolo de fondos para su aplicación plurianual, en coordinación con los Partidos Políticos, Comunidades Autónomas y Entidades Locales."